I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000270

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

Cerrillos, 14 FEB 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/0792/2014; el Memorándum N°1000/092/2014 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/0125/2014; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/0167/2014, se aprobó el programa denominado **"SALUD COMUNITARIA, CENTRO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN RAÚL SILVA HENRÍQUEZ".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 11 de febrero de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **JOSE LUIS ARRIAGADA MARTINEZ**, Técnico en Rehabilitación Psicosocial, cédula de identidad Nº14.169.824-9, para que desarrolle la labor de Coordinador Técnico, la que comprende las siguientes tareas:

- Coordinación técnica del equipo ejecutor.
- Brindar intervención de apoyo psicológico en crisis.
- Encargado de coordinar el trabajo en red del territorio.
- Generar y supervisar la implementación de sistemas de registros.
- Ejecutar las acciones necesarias para la implementación del Proyecto.
- Coordinar y preparar el Plan de Promoción de la Salud.
- Dirigir, coordinar y supervisar las actividades de realizadas en la comunidad.

2. Por los servicios que se contratan, el municipio se obliga pagar a don **JOSE LUIS ARRIAGADA MARTINEZ** la suma mensual de $999.999.- (novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos) brutos, previa entrega de informe el que deberá ser visado por el encargado del programa. De las sumas señaladas, el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

2.1. El contratado sólo tendrá derecho a percibir los honorarios pactados por el tiempo en que efectivamente preste sus servicios.

2.2. El pago de los honorarios está sujeto a la condición de entrega por el Contratado un informe mensual sobre la función asignada y la correspondiente boleta de honorarios. Dichos documentos deberán ser visados por el encargado del programa, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

3. El contrato rige a contar del 02 de enero de 2014 hasta el 30 de abril de 2014, 44 horas semanales.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000270

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

3.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

4. Las partes dejan expresamente establecido que el Contratado no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a materia previsional, el Contratado queda en libertad para imponer, voluntariamente, en la institución correspondiente. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

5. Las funciones que se contratan estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de desarrollo comunitario de la Municipalidad de Cerrillos, a través del Departamento de Gestión Comunitaria y el Departamento de Relaciones Públicas.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (S)

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/aaa.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000270

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Relaciones Públicas
CAP
Secplan
Interesado
Página Web